

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Se haga una vista a cu- La Ciudad suplico al Sr. Correo, haga una vista ocular
lax de la mota hecha, y reconozca un Malecon o
junto al Meron del Sol con los Comisarios de Alameda, y reconozca un Malecon o
mota que se ha hecho a la entrada del Meron de la Puerta del
Sol, el que causa detenzion a las aguas, y mucho perjuicio
a las Casas confinantes; Tienno esto visto provide n
ziene de muela y quede la Calle con exmosura, y
sin impedimento para el trafico pp.^o

Se pida una noticia a la Junta de Propios de las Casicas y de la raspa del Puente de Propios y Arbitrios sobre las Casicas que se han
fabricado a la raspa del Puente, a quien se le ha hecho
la obra, y a so que condicione, y porque causas o motivo
se han construido sobre un edificio de tanta consideracion
como lo es dho Puente, sin puzereder consentimiento alguno
de este Consistorio; A fin de dar en su vista la provide n
ria combeniente.

Se escriba a la Coruna y Ciudad Real sobre los Ciudad Real para que informen la primera de
Ejecutores de Sentencia, Manuel Azuola, y la segunda de Juan Tidor
Merino que pretenden venir a la Plaza de Ejecutor
de Sentencia vacante en esta Capital, y se hallan
residente en aquella; A fin de q. enterado este